



## Seminario Minería en América

### MINERÍA EN AMÉRICA, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES (Energía, Agua y Comunidades)

#### ECUADOR

Los Descubrimientos.

Como resultado de los trabajos de exploración efectuados desde finales de los años ochenta hasta la mitad de la década pasada, se han realizado en el Ecuador importantes descubrimientos, entre los cuales se destacan los depósitos Fruta del Norte, Mirador y Panantza.

Fruta de Norte, a cargo de Kinross Gold Corporation, contiene recursos de 13.7 millones de onzas de oro y 22.4 millones de onzas de plata, mientras que Mirador, Mirador Norte y Panantza, a cargo de Corriente Resources, contienen recursos de 6.6 millones de TM de cobre, 3.2 millones de onzas de oro y 21.5 millones de onzas de plata.

Existen otros descubrimientos realizados por IamGold Corporation, International Minerals Corporation, Dynasty Metals and Mining y Salazar Resources, principalmente de oro y plata, a excepción de Salazar, cuyo depósito Las Naves contiene además cobre, plomo y zinc.

En lo principal, estos recursos medidos, indicados e inferidos son de:

7.4 millones de TM Cobre,  
30 millones de onzas de Oro,  
63 millones de onzas de Plata, y,  
101 millones de libras de Molibdeno,

lo que representa, en números redondos, a precios promedio de los últimos meses, 90 mil millones de US dólares. Si se estima la vida de estas minas a 30 años, serían una muy significativa generación, entre medida, indicada e inferida, de 3 mil millones de US dólares al año.



Estas cifras demuestran que los esfuerzos para colocar al Ecuador en el mapa minero latinoamericano han tenido éxito. Ya no se habla de “un potencial”, se habla de recursos.

De manera singular, casi paralelamente al anuncio de estos descubrimientos, el Ecuador a está pasando profundos cambios en su esquema político, social y económico.

La Nueva Constitución.

En efecto, la nueva Constitución de la República del Ecuador, elaborada entre noviembre de 2007 y julio de 2008 por la Asamblea Nacional Constituyente, fue aprobada mediante Referéndum el 28 de septiembre de 2008.

Sin el ánimo de dar una aburrida lectura que no compete, para el contexto de los temas de este seminario, Energía, Agua y Comunidades, es necesario conocer un par de acápite de la Constitución ecuatoriana, el primero referente al Régimen de Desarrollo y, el segundo, al Trabajo y Producción.

El Título del Régimen de Desarrollo, define los sectores estratégicos, servicios y empresas públicas. Se especifica (Art. 313) que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico y el agua. Para esto (Art. 315), el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos y podrá (Art. 316) delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria.

El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley.

El Artículo 1 de la Ley de Minería, vigente desde enero de 2009, ratifica este articulado al puntualizar que el Estado podrá delegar su



participación en el sector minero, a empresas mixtas mineras en las cuales tenga mayoría accionaria, o a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, para el desarrollo de todas las diferentes fases de la actividad minera.

En el Título que define al Trabajo y Producción, se especifica las formas de organización de la producción y su gestión, menciona que se reconocen (Art. 319) diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

En este Título, el Capítulo de recursos naturales, define que son de propiedad inalienable (Art.408), imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, especificando que el Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota.

Las Leyes.

Obviamente, la Constitución contempla la elaboración de una serie de Leyes que incorporen a diferentes marcos legales sus nuevos principios. Es así que en el Ecuador se han promulgado nuevas leyes, para mencionar algunas de las relevantes a nuestro tema, de Minería, de Empresas Públicas y la Ley de Participación Ciudadana.

Están todavía en trámite para segundo debate en la Asamblea Nacional la Ley de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

A esto se suma que tendrán que emitirse los reglamentos correspondientes a cada ley. La Ley de Minería ya tiene su Reglamento General y el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras. Queda aún pendiente conocer el modelo de contrato de operación minera, en el



cual deberán ser incorporados y aplicados los criterios que “el Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota”.

### Las Empresas Públicas.

En acorde con los dictados de la Constitución, la Ley de Empresas Públicas fue promulgada en Noviembre de 2009. Relacionadas con nuestro tema, se conformó la Empresa Nacional Minera, Enami EP y la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC - EP.

La Empresa Nacional Minera EP tiene un convenio de exploración con Codelco; recientemente conformó con Venezuela una empresa “Grannacional” minera, denominada Mariscal Sucre, para explotar mineral de hierro y mantiene en carpeta algunos proyectos de minerales industriales.

La CELEC, digamos que ha absorbido a los principales proyectos de generación eléctrica del Ecuador, el principal, Hidropaute. No es una nacionalización ya que siempre han pertenecido al sector público. Lo nuevo es que esta corporación estatal concentra y centraliza en Quito la operación eléctrica del país. Como sector estratégico, la iniciativa de proyectos netamente privados no está permitida, aunque, en el caso minero, generaciones para auto-consumo podrían ser autorizadas con carácter excepcional.

### Energía.

La necesidad de energía para los proyectos mineros metálicos en desarrollo, con una proyección entre 3 a 5 años, es de 290 MW. Los proyectos de mayor consumo, pertenecientes a Corriente Resources, son Mirador y Mirador Norte con 54 MW y Panantza con 120 MW. Estos proyectos deberán contar con generación de energía hidroeléctrica.

Kinross, con un consumo proyectado de 40 MW, está evaluando, en la elaboración de prefactibilidad que se encuentra, el sistema de generación



de energía para Fruta del Norte. IamGold, International Minerals Corporation y Dynasty Metals and Mining utilizarán el sistema nacional interconectado con un consumo aproximado de 80 MW. El Ministerio de Electricidad y de Energía Renovable está priorizando esta necesidad y ha mantenido varias reuniones de coordinación con la Cámara de Minería del Ecuador.

## Agua.

Como ya se mencionó, el agua también constituye un sector estratégico, con la definición en el Capítulo del Buen Vivir (Art. 12) que “el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”.

El segundo debate de la Ley de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, se lo realizará a fines de este mes. Este proyecto de Ley ha generado controversia en el Ecuador, tanto por parte de los sectores productivos como por parte de las organizaciones indígenas. En todo caso, esta Ley modificará las condiciones para el uso del agua tanto para la generación de energía hidroeléctrica como para el aprovechamiento en minería.

En el Ecuador, en general, no es la falta de agua el problema, en muchas ocasiones es el exceso. En minería, en zonas de influencia de páramos andinos o de bosques húmedos tropicales, los proyectos mineros tienen la ardua tarea de demostrar su sustentabilidad en el manejo de este recurso.

## Comunidades.

El Capítulo de la Constitución de los “Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades” (Art. 57), establece la consulta previa, libre e informada, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en



los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen.

La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna y, si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley. Este concepto está incorporado en la Ley de Participación Ciudadana recientemente aprobada.

La CONAIE, poderosa organización social indígena, mantiene una posición radical en contra de la minería, con una evidente estrategia dirigida para obtener réditos políticos. Fue así que presentó una demanda de inconstitucionalidad a la Ley de Minería en Marzo de 2009, demanda que fue negada por el pleno de la Corte Constitucional hace pocas semanas.

Ahora, con el tema del agua, continúa buscando mantener un alto perfil político. Con la influencia que tiene esta organización social en zonas remotas del país, con mucha presencia logística en la sierra y filiales en la Amazonía, es un actor de cuidado. La realidad es que los que ponen la "leña al fuego", para acrecentar el conflicto, es la constante injerencia de grupos radicales anti-mineros, que mantienen una "alianza estratégica" con líderes indígenas para crear oposición.

Los radicales anti-mineros del Ecuador son conocidos a nivel sudamericano y mundial. Se destacaron básicamente por lo suscitado en el prospecto de Cobre denominado Junín. Sin embargo que, para medir los reales recursos de Junín se necesitarían 10 años más de investigación, cálculos de inferidos, no del todo bien sustentados, ponen la cifra de un potencial de 8.7 millones de TM de Cobre y 864 millones de libras de molibdeno – equivalentes a 71 mil millones de US dólares.

Debe ser por esa sobre dimensionada expectativa, que el activista de la zona, Carlos Zorrilla, muy "activo" desde 1995, fue el precursor de una "Guía para Activistas Comunitarios", en circulación desde el 2009, con colaboración de otros activistas, principalmente de los Estados Unidos de Norteamérica. El mérito que tienen es mantener una gran Red internacional y, pocas personas, en contacto con la "elite" activista de



Canadá y Estados Unidos, tratan de persuadir que representan a miles de ciudadanos, cosa que eventualmente, con ciertos segmentos, lo logran.

Es por eso importante resaltar el borrador final recientemente difundido de la "Guía de prevención y resolución de conflictos mineros" elaborada por la Red Temática GECOMIN (Prevención, gestión y manejo de conflictos para el desarrollo industrial sostenible de la minería en Iberoamérica)" del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, CYTED, Red que cuenta con el soporte institucional del Organismo Latinoamericano de Minería, OLAMI.

Es un reto para el sector minero aquí presente colaborar con esta iniciativa del GECOMIN, los resultados pueden muy bien poner un balance ante tanta impunidad de quienes presentan falsa información.

Conclusión.

Si los trabajos de investigación ejecutados por la empresa privada consiguieron descubrir grandes yacimientos en el Ecuador, la empresa privada tiene ahora el desafío de alcanzar una alianza con el actualmente predominante sector Estatal para lograr, como expresa un principio declarado hace algunos años por la Cámara de Minería del Ecuador "Por una Minería Concertada, Técnicamente Sustentable y Socialmente Responsable", que se implemente la fase industrial minera en el Ecuador.

Santiago, 12 de Abril de 2010